

ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN UNA CARTAGENA INCLUYENTE

- 1. NOMBRE DE LA PROPUESTA: Jarocheria Festiva
- 2. TIPO DE OFERTA: Oferta abierta de estímulos
- 3. LÍNEA DE ACCIÓN: CIRCULACIÓN
- 4. DISCIPLINA ARTÍSTICA O CATEGORÍA: Artes plásticas y visuales (Maquillaje festivo, pintura corporal, patrimonio inmaterial)
- 5. TEMA: Otros Fiestas de la Independencia de Cartagena

6. DESCRIPCIÓN

Descripción general: Escriba brevemente una reseña donde especifique: el cómo, cuándo y dónde se realizará la propuesta. (Máximo 10 líneas). Anexe planos, gráficas, imágenes, bocetos, etc. que expongan su propuesta.

Programa de formación en maquillaje festivo dirigido a los grupos de danza y actores festivos de las Fiestas de la Independencia de Cartagena, en el proyecto combinaremos el maquillaje con los turbantes, las trenzas y la pintura corporal. El objetivo es enseñar a los actores festivos los diferentes estilos de representación de las manifestaciones culturales de las fiestas. El proyecto es una combinación de artes plásticas y patrimonio cultural inmaterial valorado desde las trenzas y los turbantes. El proyecto se ejecutará en noviembre. Territorialmente, circularemos la formación en las tres localidades de Cartagena. Este proyecto hace parte de los **ganadores de la Convocatoria Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura**.

Actividades principales: Describa las actividades principales, la propuesta conceptual y metodológica.

A través de la formación hacia el trabajo las participantes aprenderán de la elaboración de maquillaje de los iconos festivos, la forma como se crean los turbantes, historia de las fiestas, sus actores festivos y aprenderán las diferentes técnicas de trenzas, turbantes y maquillaje. Incluimos la fotografía del proceso para generar contenidos en redes sociales.

Los grupos artísticos que formaremos serán:







Etnia Afrodescendiente.

Corporación Son Ararca.

Mis tambores y su kandunga.

Arte, logro y talento.

Fundación Memorias Danza Teatro.

Biblioteca Comunitaria Alas Libres de Tierra Bomba.

Socialización de la experiencia:

Centro Cultural Encarnación Tovar de la Boquilla.

Biblioteca de Boston.

Video presentado a la convocatoria Jóvenes en Movimiento:

https://www.youtube.com/watch?v=kDOl3r3IONI&t=15s

Maquillaje festivo en tiempos de Covid 19

https://www.youtube.com/watch?v=Q3w-TZsFpUo

Metodológicamente, el proyecto se articula con el proceso de postulación de las Fiestas de la Independencia de Cartagena a la Lista Representativa del Patrimonio inmaterial.

Evento de Formación (si aplica): Escriba brevemente una reseña donde especifique: Nombre del taller a realizar, modalidad (virtual o presencial) y temario sugerido.

La formación – circulación la realizaremos de forma presencial y virtual:

Conferencia inaugural (virtual): maquillaje festivo en las Fiestas de la Independencia de Cartagena.

La circulación la realizaremos por medio de talleres divididos en los siguientes temas y grupos de trabajo:

Trenzas y turbantes en los grupos artísticos:







Mis tambores y su kandunga.

Biblioteca Comunitaria Alas Libres de Tierra Bomba.

Pintura corporal en los grupos artísticos:

Etnia Afrodescendiente.

Fundación Memorias Danza Teatro.

Maquillaje festivo en los grupos artísticos:

Corporación Son Ararca.

Arte, logro y talento.

Cada taller tendrá una intensidad horaria de 2 horas.

7. OBJETIVOS

Objetivos: Describa los objetivos de la propuesta

Promover el maquillaje festivo, trenzas, turbantes y pintura corporal en los grupos artísticos participantes de las Fiestas de la Independencia de Cartagena.

8. COHERENCIA:

Descripción: En máximo 25 líneas, explique la pertinencia e idoneidad de las estrategias de puesta en escena de la propuesta y la coherencia con la producción resultante de la presente convocatoria. Anexe visualizaciones: planos, maquetas, dibujos, ilustraciones que puedan ampliar y/o complementar la propuesta.

Al unir el plan de acción del Instituto de Patrimonio y Cultura con el Plan de Desarrollo de Cartagena encontramos la destinación específica de recursos y de estrategias de participación ciudadana en las Fiestas de Independencia de Cartagena como un evento simbólico, histórico y recreativo que le permitirá a la ciudadanía salir del estrés y problemática de salud pública causada por el Coronavirus. Consideramos que este proyecto es un emprendimiento cultural porque estimula la producción creativa, transmite conocimiento específico para las artes escénicas, creación de personajes y viabiliza el emprendimiento cultural enfocado al maquillaje de actores festivos. Al enseñar la forma de maquillarse y vestirse de los actores festivos contribuimos en la memoria festiva de la ciudad. Este proyecto es novedoso







porque le abre las puertas a las jóvenes para su desarrollo profesional en las artes escénicas y la belleza.

En el inventario de tipos de manifestaciones de las Fiestas de la Independencia de Cartagena que requieren maquillaje y parafernalia específica, encontramos: las reinas, los disfraces, las comparsas, lanceros y actores festivos. El proyecto es coherente con la necesidad de desarrollar capacidades de auto atención de los integrantes de los grupos artísticos para mejorar su presentación personal y grupal.

Justificación: Explica las motivaciones de querer desarrollar la propuesta (Máximo 10 líneas).

Ser ganadores de Jóvenes en Movimientos del Ministerio de Cultura como Colectivo Artístico Chitiá nos motiva a compartir nuestro trabajo a los actores festivos de la ciudad de Cartagena y generar una dinámica de emprendimiento cultural desde la estética y la belleza que impacte en la ciudadanía, quienes apreciaran a las comparsas y grupos de danzas de una forma integral y con elementos lúdicos que abren la imaginación y permiten conocer de forma profunda el esfuerzo de los actores festivos en presentarse 100% ante su público.

9. INCIDENCIA:

Vinculación de comunidad en la propuesta: Mencione la(s) forma(s) en que la propuesta vinculará a las personas de la comunidad en situación de vulnerabilidad: en la puesta en escena, en el proceso creativo, entre otros, además, señale el lugar exacto: localidad, barrios, corregimientos del Distrito donde se desarrollará la propuesta en escena. (Máximo 6 líneas). Anexe la certificación de la JAC o JAL o de cualquier institución o entidad, que certifique que acordó la realización del evento con el lugar, la fecha y los miembros de la comunidad (si aplica)

El proyecto cuenta con el respaldo de la Junta de Acción Comunal de Escallón Villa, la Corporación Chitiá y el Cabildo Buen Ciudadano del Barrio Bruselas. Territorialmente, trabajaremos en las tres localidades, ya que la circulación la realizaremos en la zona urbana y corregimiento de Cartagena. Administrativamente, será operado desde el barrio Escallón Villa, ubicado en la Localidad 1: Histórica y del Caribe Norte.

Impacto: A su consideración, describa cuales podrían ser los resultados (Cualitativos y cuantitativos) esperados con su propuesta (Máximo 5 líneas)







así como el grado de relevancia e importancia de la propuesta como práctica sociocultural (máximo 10 líneas)

Circulación en seis (6) grupos artísticos dedicados a las Fiestas de la Independencia.

Fomentar el maquillaje festivo en la ciudad de Cartagena.

Vincularemos a jóvenes desde los 12 a los 25 años y priorizaremos a las embarazadas y madres jóvenes.

Establecer un material de aprendizaje en el que se manejen los conceptos básicos del maquillaje artístico como: Automaquillaje básico, de fiesta, simbólico, acorde a vestuario y de personajes específicos.

Estimular en las jóvenes de Cartagena el autocuidado, por medio de la creación de estrategias comunicacionales que les permita participar en las fiestas de manera sana y creativa.

El proyecto beneficia a 2.250 personas quienes al conocer el trabajo artístico realizado se motivarán para la participación creativa en las fiestas de Cartagena.

10. POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN:

Caracterización de la población: *Si aplica*, en máximo 20 líneas, anota la información más relevante y actualizada de la población de especial protección que se desea incidir: ubicación, contextualización, prácticas culturales, principales problemáticas. Anexe planos o gráficas que ayuden a ilustrar la caracterización.

Trabajaremos con población afrocolombiana de rango de edades de los 12 a los 25 años pertenecientes a los grupos artísticos de la ciudad de Cartagena.

Por otra parte, la población juvenil y específicamente las mujeres exploran sus habilidades en la belleza, con la postura de pestañas postizas, extensiones, práctica del maquillaje social y maquillaje festivo.







9. POBLACIÓN BENEFICIADA:

BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERÍSTICAS: Indique el número de personas que se beneficiarían con la propuesta (como por ejemplo público, artistas, aquellas personas contratadas para el desarrollo de la propuesta, etc.), tanto directa como indirectamente, y las características socioeconómicas del grupo al que pertenecen (edad, género, nivel de educación alcanzado, entre otras).

DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA Y CONTEXTUAL DE LOS BENEFICIARIOS: Describa el contexto y nivel socioeconómico en el siguiente recuadro e indique en la matriz el número de personas beneficiarias.



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO DE POBLACIÓN BENEFICIADA

CONVOCATORIA IMPL

IMPULSO - ABIERTA



		EDADES	Cantidad			
	Niños/as de 0 a	5 años (primera infancia)				
	Niños/as de 6 a	12 años	600			
	Adolescentes, d	e 13 a 17 años	800			
	Adultos (18 a 59	9 años)	500			
	Adultos Mayore	s (Desde 60 años)	100			
		Cantidad				
		Mujeres	500			
Población beneficiada	Diversidad	Hombres	460			
	funcional	LGBTI+	300			
	Tuncional	Víctimas del conflico armado	180			
		Juventudes	560			
		Raizales y palenqueras	660			
		Comunidad Indígena	210			
	ETNIAS	Comunidades negras y afrodescendientes	1130			
		Otro				
		Ninguno				

	Cantidad
Población total impactada	2000

PROPONENTE PROYECTO

HILARY DEL CARMEN REVOLLEDO VARGAS

JAROCHERIA FESTIVA

Liste en orden cronológico las actividades a realizar en el marco de la propuesta y/o el evento de formación, el presupuesto asignado para cada actividad y el tiempo de ejecución de estas.

11. FORMATOS DE AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

Anexe los formularios de autorización de uso de imagen de todas las personas que figuren en la puesta en escena de la propuesta.

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN OTORGADO AL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.



Yo, Hilary Revolledo Vargas mayor de edad, identificado con

C.C. _x_ C.E. ___ PASAPORTE__ No. 1.002.201.971 de Cartagena Bolívar

En mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producciones audiovisuales que utilizará y publicará el IPCC, suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, al IPCC para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales. SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo al IPCC para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por el IPCC. PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO: la presente autorización de uso de imagen se otorga al IPCC, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet. PARÁGRAFO SEGUNDO: tal uso se realizará por parte del IPCC, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso de imagen aquí establecida no implica exclusividad en favor del IPCC. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados, teniendo presente la información confidencial que se maneje del mismo. SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

Firmado en Cartagena el día _____ de octubre de 2021

Firma:

Nombre: Hilary Revolledo Vargas

Cedula: 1.002.201.971







#	Actividad(es)	PRESUPUE	STO DÍAS	3	4	5	6	7 8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	Legalización del																													
1	convenio con IPCC	\$																												
<u> </u>	Reunión equipo																													
2	de trabajo	\$	300.000																											
	Compra de																													
	maquillajes y elementos de																													
3		\$	800.000			П	_	_																						
	Taller de	_ T																												
	turbantes y																													
4	peinados	\$	2.000.000																											
	Taller de maquillaje																													
5	festivo	\$	1.000.000																											
	Taller de	·																												
6		\$	1.500.000																											
_	Plan de		4 400 000				_				-		_	1—		l								l						
	comunicaciones Socialización	\$	1.100.000																											
8	en bibliotecas	\$	2.000.000																											
	Gestión de	_Ψ	2.000.000																											
	contenidos en																													
9	redes sociales	\$	300.000																											
	Sistematización																													
10	de la experiencia	\$	1.000.000																											







11	Elaboración y presentación de informe	\$												
	TOTAL PPTO	\$ 10.000.000												

PROPONENTE

HILARY DEL CARMEN REVOLLEDO VARGAS

PROYECTO

JAROCHERIA FESTIVA







12. CO-FINANCIADORES Y PATROCINADORES:

Relacionar las organizaciones, entidades, artistas o agrupaciones que participan en el desarrollo del proyecto, SI APLICA.

Tipo de participante (1)	Nombre de la Organización ó Entidad, artista o agrupación participante	Municipio o barrio de origen ⁽²⁾	Tipo de participante	Dirección, Teléfono, Fax, correo electrónico	Observaciones
Agrupación	Etnia Afrodescendiente	Chile	Artes Danzarías	etnafro@gmail.co m	Glenis Perez Orozco
Organización	Corporación Son de Ararca	Isla de Barú	Artes Danzarías	3122791275	Emiro Diaz
Organización	Mis tambores y su kandunga	Bruselas	Artes Danzarías	jaidy_bl@hotmail.c om	Haithy Buelvas
Oroganización	Fundación Memorias Danza Teatro	Los Cerros	Artes Danzarías	3013757419	Alexander Alvarez May

⁽¹⁾ En caso de relacionar una Organización o Entidad o agrupación, patrocinador o cofinanciador por favor indique el representante legal y/o responsable en la columna de observaciones.

(2) De la organización o entidad, artista o agrupación participante







Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	Justin and
Nombres y Apellidos:	Hilary del Carmen Revolledo Vargas
Cédula de ciudadanía:	1002201971
Correo electrónico:	hilaryreva@gmail.com
Teléfono de contacto:	3003916076







AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC de que:

- i. El IPCC actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos.
- ii. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles¹ o sobre menores de edad.
- iii. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
- iv. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico info@ipcc.gov.co
- v. El IPCC garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al IPCC para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del IPCC. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma de la persona natural o del (la) representante legal de la Organización	All 1002Wari
Nombres y Apellidos:	Hilary del Carmen Revolledo Vargas
Cédula de ciudadanía:	1002201971
Correo electrónico:	hilaryreva@gmail.com
Teléfono de contacto:	3003916076









JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ESCALLON VILLA GESTIÓN-2

Reconocimiento legal mediante Resolución Nº 5344 Julio 11 de 2016 Emanada de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Ciudad de Cartagena-Bolívar

Cartagena, 03 de Mayo del 2021

Señores:

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena Referencia: Convocatoria Somos Colectivo

Asunto: Certificado de aprobación de ejecución en el barrio Escallon Villa del proyecto Jarocheria Festiva.

Por medio de la presente certificamos nuestro conocimiento y aprobación de la ejecución del proyecto **JAROCHERIA FESTIVA** en el barrio Escallon Villa durante el año 2021.

Autorizamos a su representante HILARY DEL CARMEN REVOLLEDO VARGAS, en su interlocución con la población femenina de 13 a 25 años habitante de nuestro barrio y comunidades aledañas.

Consideramos positivo para nuestra comunidad que se promuevan los valores artísticos, históricos y creativos de las Fiestas de la Independencia de Cartagena a través del maquillaje festivo y la inclusión de jóvenes en embarazo y madres juveniles.

OSE GABRIEL ARRIETA MUNARRI

Presidente (E) +3(21.101-

MARIA RAQUEL BUENDIA CANABAL

Secretaria CC 33149 819 Cp. a







República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO

1519

(12 OCT 2021)

"Por medio de la cual se acoge el "Acta de Seleccionados Convocatoria "Jóvenes en Movimiento, 2021" de fecha 12 de octubre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 397 de 1997, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el numeral 4º del artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, entre otras, manifestaciones culturales, así mismo, ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura Ley 397 de 1997, establece que le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que, mediante Resolución 1075 de 2021 se ordenó la apertura de la Convocatoria Jóvenes en Movimiento, el día 02 de agosto de 2021 y se determinó en su artículo 2 "Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la "Convocatoria Jóvenes en movimiento" que se encuentran establecidos en el documento denominado "Manual Convocatoria Jóvenes en movimiento", el cual hace parte integral de la presente Resolución."

Que en el Capítulo 3, del Manual de la convocatoria "Evaluación y Selección", numeral 3.3 de las reglas de participación para colectivos y agrupaciones artísticas de jóvenes entre 18 y 28 años de edad, se dispuso lo siguiente: "Proceso de Evaluación". Con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, el Ministerio de Cultura contratará una instancia evaluadora externa, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado y suficiente para adelantar el proceso de evaluación, "atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad".







RESOLUCIÓN N°. 1519

1 2 OCT 2021 Hoja N°. 2 de 3

Continuación Resolución "Por medio de la cual se acoge el "Acta de Seleccionados Convocatoria "Jóvenes en Movimiento, 2021" de fecha 12 de octubre de 2021

Que en el numeral 3.4, se dispuso lo siguiente: "Selección ". Para establecer qué propuestas serán reconocidas, el Ministerio de Cultura adoptará la evaluación efectuada por la instancia evaluadora y expedirá la respectiva resolución o resoluciones con la selección de agrupaciones o colectivos ganadores, contra la misma no procede recurso por vía qubernativa.

Las agrupaciones y colectivos participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista nacional, el incentivo se entregará a los mejores puntajes hasta agotar el recurso destinado para esta convocatoria".

Que para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 3 "Evaluación y selección", El Ministerio de Cultura y la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Artes, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4420 de 2021, cuyo objeto es Realizar los procesos de evaluación de requisitos y calificación cualitativa de las propuestas presentadas a las convocatorias "Comparte lo que Somos 2021" y "Jóvenes en Movimiento" y hacer la evaluación cualitativa de la convocatoria "Artes en Movimiento".

Que, dando cumplimiento al referido contrato interadministrativo No. 4420 de 2021, y teniendo en cuenta el Manual de la convocatoria Jóvenes en Movimiento, para la vinculación de colectivos conformados por jóvenes entre 18 y 28 años para el desarrollo y/o fortalecimiento de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales y artísticas de la literatura, música, artes visuales y plásticas, danza, arte dramático, circo, artes populares, audiovisuales, contenidos sonoros y de medios interactivos, y/o emprendimientos creativos asociados al diseño, el sector editorial, fonográfico o audiovisual, la Universidad Nacional de Colombia, designada para esta labor por el Ministerio de Cultura, definió en una lista nacional los resultados para las propuestas presentadas.

Que, de acuerdo con estos resultados, y en cumplimiento del Contrato interadministrativo No. 4420 de 2021, el Ministerio de Cultura acogió los resultados contenidos en el "ACTA DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA "JÓVENES EN MOVIMIENTO, 2021" de fecha 12 de octubre de 2021, relacionados en la misma y que hace parte integral de la presente Resolución.

Que para respaldar las propuestas asignadas se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. de 545321 de 2021 por \$3.000.000.000 y con el fin de lograr una mayor cobertura, en consideración a la cantidad de proyectos presentados, se adicionó este certificado en \$7.575.000.000 para un gran total de \$10.575.000.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase como beneficiarios de la Convocatoria "Jóvenes en Movimiento" 2021 a las personas relacionadas en el "ACTA DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA "JÓVENES EN MOVIMIENTO, 2021" de fecha 12 de octubre de 2021, resultado de la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Artes, ordenada de mayor a







RESOLUCIÓN N°.

1 2 UU 2U21 E Hoja N°. 3 c

Continuación Resolución "Por medio de la cual se acoge el "Acta de Seleccionados Convocatoria "Jóvenes en Movimiento, 2021" de fecha 12 de octubre de 2021

menor puntaje, la cual hace parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo señalado en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del incentivo económico del que trata la presente Resolución se hará bajo el amparo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. de 545321 de 2021, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), asignado al Ministerio de Cultura y conforme a lo señalado en las reglas de participación para colectivos y agrupaciones artísticas de jóvenes entre 18 y 28 años.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación conforme el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 por tratarse de un acto administrativo de contenido particular y concreto.

NOTIFICASE, COMUNICASE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 OCT 2021

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENÍTEZ Secretaria General

Aprobó: Jorge Enrique Ortiz Blanco, Asesor Secretaría General Aprobó y revisó: Walter E. Asprilla Cáceres, Jefe Oficina Asesora Jurídica. Proyectó: Isabel Cristina Restrepo E. Asesora-Contratista DEDE

}







224 184 04-7-044 227	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	ED TIMARADA, DITAREA EO MONDE TERMO	3	TOURIA	MATAGAINA.	20 5	10.000.000	
31 JM-91a7ce841377	AGRUPACIÓN UARA	ESCUELA ARTÍSTICA FRUTOS DE TOTUMO		TOLIMA	NATAGAIMA	90 \$	10.000.000	1 0
32 JM-92cd085f2647	COLECTIVO UNIDOS DE RAÍZ	PROYECTO AUDIOVISUAL DE INVESTIGACIÓN TEJIENDO RAÍCES	5	ANTIOQUIA	JARDÍN	90 \$	10.000.000	The second second second
33 JM-0a5b0634937	ENTRELAZADAS	ENTRELAZADAS	7	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	90 \$	15.000.000	The second second
34 JM-1dbcbeea1600	LA CAJA CINECLUB	COWORKING PARA EL SECTOR AUDIOVISUAL Y CREATIVO	4	RISARALDA	PEREIRA	90 \$	10.000.000	
35 JM-7462aba32766	RENACIENDO FIBRAS	RENACIENDO FIBRAS	3	NARIÑO	PASTO	90 \$	10.000.000	Asignado
36 JM-775c07872003	BUNGBE AINAN	RECOPILACIÓN DE MITOS KAMENTSÁ	2	PUTUMAYO	SIBUNDOY	90 \$	5.000.000	Asignado
37 JM-9649bea92943	MIRA EN MI LO QUE PUEDAS VER - AFROFESTIVAL	MIRA EN MI LO QUE PUEDAS VER - AFROFESTIVAL	3	VALLE DEL CAUCA	CALI	90 \$	10,000.000	Asignado
38 JM-b0bc8ce3228	TEJEDORAS DE LA TIERRA	RELATOS DE LA TIERRA: EL TEJIDO DE LA SEMILLA	3	CALDAS	RIOSUCIO	90 \$	10.000.000	Asignado
39 JM-b2d82b3f1558	TODAS CUENTAN	TODAS CUENTAN	5	VALLE DEL CAUCA	CALI	90 \$	10.000.000	Asignado
40 JM-5446a7fe1556	NUCUMA	NUCUMA: SABERES ANCESTRALES	4	CUNDINAMARCA	PACHO	90 \$	10.000.000	Asignado
41 JM-1150dc5f132	SOMOS LOS VEGUEROS	EL DEBUT (TAME - 2021)	3	ARAUCA	TAME	90 \$	10.000.000	Asignado
JM-05a025c51072	IÑE PRODUCCIONES	FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA COMUNIDAD KAMENTSA MEDIANTE FORMACIÓN AUDIOVISUAL	3	ритимауо	SIBUNDOY	90 \$	10,000.000	Asignado
JM-d54713e31367	BONANZA CREW	PROPUESTA PEDAGOGICA-ETNOGRAFICA PARA EL EMBELLECIMIENTO URBANO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA	2	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	90 \$	5.000.000	Asignado
44 JM-90df6df62058	3/4 DE MI TIERRA	3/4 DE MI TIERRA	3	BOYACÁ	TUNIA	90 \$	10.000.000	Asignado
45 JM-d7505d42886	COLECTIVO ARTÍSTICO CHITIÁ	JAROCHERÍA FESTIVA	3	BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	90 \$	10.000.000	Asignado
46 JM-5a08e2ba451	CAMES MUSIC	ESCUELA CAMES MUSIC TENJO	2	CUNDINAMARCA	TENJO	90 5	5.000.000	Asignado
47 JM-fef0797e2642	COLECTIVO QUINDE, RECOLECTANDO SABERES.	SABERES PROPIOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHILES.	3	NARIÑO	CUMBAL	90 5	10.000.000	Asignado
48 JM-02d5d5a11405	LAS BÁRBARAS	DE HAMACAS PAL MUNDO	7	SANTANDER	BUCARAMANGA	90 5	15.000.000	Asignado
49 JM-e2491238362	ESCRITORES DEL PUENTE	PIEDROS, PAPELES Y TIJERXS	8	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	90 \$	15.000.000	
50 JM-75a1d8ed553	GRUPO MUSICAL SIN BARRERAS	SIN BARRERAS	12	TOLIMA	FLANDES	90 \$	20.000.000	
51 JM-e70a329a2033	COLECTIVO NUESTRO CUENTO	SILOLEE	4	VALLE DEL CAUCA	CALI	90 5	10,000.000	
52 JM-b888a4132245	HERENCIA ANCESTRAL DE TELEMBI	PROMOVIENDO LOS JUEGOS TRADICIONALES SE VALORA LA IDENTIDAD CULTURAL Y SE FORTALECE EL TEJIDO SOCIAL	7	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	90 \$	15.000.000	100000
53 JM-d2e42704994	SEMILLAS DE MI PUEBLO	RECOPILANDO MEMORIAS: DESFILE HISTÓRICO IDENTIDAD CULTURAL DE GUALMATÁN	3	NARIÑO	GUALMATÁN	90 \$	10.000.000	Asignado
54 JM-9d61fe79454	TALLER STOMP - VOZ	TALLER STOMP - VOZ	2	CUNDINAMARCA	CHÍA	90 \$	5.000.000	Asignado
55 JM-796bc9a21606	HISTORIAS MÍNIMAS	FESTIDRAG	8	CALDAS	MANIZALES	90 \$	15.000.000	Asignado
56 JM-7f507a041436	CORPORACIÓN ARTÍSTICA DEL PACÍFICO FARO TEATRAL	"ECOS ANCESTRALES" TALLER DE COMUNICACIÓN POPULAR.	3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	90 \$	10.000.000	Asignado
57 JM-7a870db51847	BOGOTÁ A LA CALLE	ARTE ROJO	3	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	90 \$	10.000.000	Asignado
58 JM-ab69bf0f836	EARS	JÓVENES ECOS COLOMBIANOS	4	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	90 5	10.000.000	Asignado
59 JM-92965e3e1577	COLECTIVO MIRADA INDISCRETA	TEATRO, CIRCO Y COMUNIDAD: LA BRÚJULA ESDRÚJULA	3	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	90 \$	10,000.000	-
60 JM-ad6fd3c61346	JUNTOS POR PALENQUE	PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN ORAL PALENQUERA, COMO ELEMENTO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULT	5	BOLÍVAR	MAHATES	90 \$	10,000.000	10.00
61 JM-f0047c7e956	BOGOMAP	CARTOMANTE	3	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	90 \$	10.000.000	Asignado
JM-30fa5573172	BAJEROS DE MANCOMOJAN	FORMACION EN MUSICA TRADICIONAL DE GAITAS PARA NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL	2	SUCRE	OVEIAS	90 \$	5.000.000	
263 JM-29cc5eea1177	AFRO DANZART	DANZAT, IDENTIDAD AFRO.	3	TOLIMA	IBAGUÉ	90 5	10.000.000	Asignado